

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

Radicado: D 2020070001248

Fecha: 30/04/2020

Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, v

## **CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Secretaría General solicitó mediante el oficio con Radicado 2020020016625 del 30 de abril de 2020 trasladar recursos dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de los rubros de mantenimiento y reparaciones al rubro otros gastos adquisición de servicios.

glave f

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos dentro del agregado de funcionamiento para la financiación de un nuevo contrato de Outsourcing que garantice el servicio de impresión y fotocopiado.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría General, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1122	1.2.2.11	999999999	999999	550.000.000	Mantenimiento y reparaciones
				TOTAL	550.000.000	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría General, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1122	12.2.90	999999999	999999	550.000.000	Otros gastos adquisición de servicios
				TOTAL	550.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE ANÍBAL GAVIRIA CORREA Gobernador de Antioquia Ewiei ( JUAN GUILLERMO US Secretario Gene Secretaria de Hacienda **FECHA** NOMBRE 30-04-2020 Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria Proyectó 30-04-20 Revisó Orlando González Baena, Director de Presupuesto Claudia Vélez Gallego, Asesora Juridica Revisó Revisó y aprobó Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda 30 84.2020 Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico Vo.Bo. Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma